GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO



MANABÍ – ECUADOR ALCALDÍA



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NO. 034-2014

JACINTO ZAMORA RIVERA ALCALDE DEL CANTÓN OLMEDO

CONSIDERANDO:

QUE, el Art. 9 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización dispone que la facultad ejecutiva comprende el ejercicio de potestades públicas privativas de naturaleza administrativa bajo responsabilidad de gobernadores o gobernadoras regionales, prefectos o prefectas, alcaldes o alcaldesas cantonales o metropolitanos y presidentes o presidentas de juntas parroquiales rurales.

QUE, mediante Nombramiento otorgado por el Consejo nacional Electoral de fecha 9 de Mayo del 2014, se me acredita como Alcalde del cantón Olmedo una vez publicados los resultados oficiales de las Elecciones Seccionales del 2014.

QUE, el art. 49 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización establece que el alcalde o alcaldesa es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado municipal, elegido por votación popular, de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral.

QUE, el Art. 60 letra i) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización establece como competencia del Alcalde el de resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir, previo conocimiento del concejo, la estructura orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal; nombrar y remover a los funcionarios de dirección, procurador síndico y demás servidores públicos de libre nombramiento y remoción del gobierno autónomo descentralizado municipal;

QUE, Artículo 359 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización dispone que el procurador síndico, el tesorero, los asesores y los directores de los gobiernos regional, provincial,

Dirección: Calle Ulpiano Páez y San Andrés

Teléfonos: **052334243 – 052334244**Email: municipiolmedo@hotmail.com
Pag.Web: www.olmedo.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO



MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO



MANABÍ – ECUADOR ALCALDÍA

metropolitano y municipal, son funcionarios de libre nombramiento y remoción designados por la máxima autoridad ejecutiva del respectivo nivel de gobierno, previo la comprobación o demostración de sus capacidades en las áreas en que vayan a asesorar o a dirigir.

QUE, el Art. 85 de la Ley Orgánica del Servicio Público establece que las autoridades nominadoras podrán designar, previo el cumplimiento de los requisitos previstos para el ingreso al servicio público, y remover libremente a las y los servidores que ocupen los puestos señalados en el literal a) y el literal h) del Artículo 83 de esta Ley. La remoción así efectuada no constituye destitución ni sanción disciplinaria de ninguna naturaleza.

QUE, mediante Resolución Administrativa No. 001-JZR-A-GADMCO-2013 de fecha 4 de Enero del 2013 se expidió el Manual Orgánico Funcional y de Gestión por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí el mismo que fue puesto a conocimiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Olmedo-Manabí en Sesión Centésima Octogésima Novena Ordinaria de fecha 7 de Enero del 2013.

QUE, mediante Disponibilidad Presupuestaria No. 233-UP-2014 de fecha 12 de Agosto del 2014 se certifican los fondos para devengar la remuneración del Jefe de Seguridad, Justicia y Vigilancia con la partida No. 510105.018.0 con una remuneración de \$ 1212 (MIL DOSCIENTOS DOCE DÓLARES AMERICANOS)

QUE, el segundo inciso del Artículo 129 de la Ley Orgánica del Servicio Público manifiesta que "Los jubilados y quienes reciban pensiones de retiro solamente podrán reingresar al sector público en caso de ocupar puestos de libre nombramiento y remoción y aquellos comprendidos dentro de la escala del nivel jerárquico superior, así como puestos de docencia universitaria e investigación científica.

QUE, el Ab. Tito Odilón Alcivar Mendoza cumple con los requisitos y por tanto es idóneo para ser designado como Jefe de Seguridad, Justicia y Vigilancia de esta Municipalidad.

En uso de las atribuciones conferidas a mi persona en calidad de Alcalde por la Constitución de la República, el Código Orgánico de Organización

Dirección: Calle Ulpiano Páez y San Andrés

Teléfonos: **052334243 – 052334244**Email: municipiolmedo@hotmail.com
Pag.Web: www.olmedo.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO



MANABÍ – ECUADOR ALCALDÍA



Territorial, Autonomías y Descentralización y la Ley Orgánica del Servicio Público:

RESUELVO:

Artículo Único.- Nombrar al Ab. Tito Odilón Alcivar Mendoza como Jefe de Seguridad, Justicia y Vigilancia de este Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal cuyas funciones se encuentran detalladas en el Manual Orgánico Funcional y de Gestión por Procesos vigente y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización vigente, para lo cual se le extenderá la Acción de Personal correspondiente y la posterior Acta de Entrega-Recepción de bienes y archivos respectiva.

Notifiquese, Cúmplase y Publíquese.

Olmedo, 12 de Agosto del 2014

Sr. Jacinto Benjamín Zamora Rivera **ALCALDE**

RAZÓN.- Certifico que el Sr. Jacinto Zamora Rivera Alcalde Reelecto del cantón Olmedo suscribió la presente Resolución No. 034-2014 en el cantón Olmedo a los doce días del mes de Agosto del 2014.

LO CERTIFICO.-

Ab. Narciza Consuelo Pinargote Zambrano
SECRETARIA GENERAL
DEL GAD OLMEDO-MANABÍ

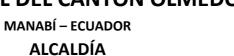
Dirección: Calle Ulpiano Páez y San Andrés

Teléfonos: **052334243 – 052334244**Email: municipiolmedo@hotmail.com
Pag.Web: www.olmedo.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO







Dirección: Calle Ulpiano Páez y San Andrés

Teléfonos: **052334243 – 052334244** Email: <u>municipiolmedo@hotmail.com</u> Pag.Web: **www.olmedo.gob.ec**